



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de agosto de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud realizada por el doctor JORGE ALEJANDRO GIRALDO HENAO relacionada con el retiro de los documentos que se acompañaron al escrito de demanda que fue rechazada, se accede a lo solicitado, y para tal fin se autoriza su ingreso a las instalaciones del despacho para el día **DIECISIETE (17)** de **AGOSTO** de **2021**, a las **9:00 de la mañana**.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.